SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 105.110
12/07/2021 18:46

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41044 **08/06/2021** **101702**

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); PLAZA MARTÍN, Luis Alberto (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la financiación ofrecida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) se señala que, a través del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que fue ratificado posteriormente por el Congreso de los Diputados, se aprobó una Línea de Avales para garantizar la liquidez de empresas y autónomos de 100.000 millones de euros.

Pueden consultarse los datos completos de la línea de avales, con información por tamaño de empresa beneficiaria, sector de actividad y Comunidad Autónoma en la página web del ICO:

https://www.ico.es/web/ico/informes-seguimiento-linea-avales

El Consejo de Ministros aprobó el 3 de julio de 2020 la creación de una nueva Línea de Avales, que será también canalizada a través del ICO, por importe de 40.000 millones de euros, dirigida a impulsar la realización de nuevos proyectos de inversión empresarial. La nueva línea se dirige a promover la actividad inversora y fomentarla en las áreas donde se genere mayor valor añadido, en torno a dos ejes principalmente: la sostenibilidad medioambiental y la digitalización.

Además, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de mayo de 2021 el acuerdo por el que se activa el sexto tramo de la Línea de Avales para Inversión y Liquidez. Este tramo tiene una dotación de 15.000 millones de euros, de los cuales 10.000 millones se ponen a disposición de autónomos y pymes, en línea con lo que se ha venido haciendo hasta el momento de priorizar a las compañías de menor tamaño, mientras que los 5.000 millones restantes se destinan al resto de empresas.

Madrid, 09 de julio de 2021